

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**50707** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º dos de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 415-18 con Nig 1402142120180005502 por auto de 17-07-2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor M Dolores Gallego Gomez y Luis Gonzalez Carmona, con Nif 75683835n y 29989956a respectivamente y ambos con domicilio en Córdoba, c/ Cardenal Portocarrero, n.º 21 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la lc. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Lomas Molina con DNI 00678966Y y con domicilio profesional en Córdoba, c/ Córdoba de Veracruz, n.º 5, 7.º-1 y correo en que interesa las comunicaciones: concursos@concursoales.es fax: 957 497 189 y teléfono 957 49 85 69

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, (artículo 184.3 Lc)

Córdoba, 19 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús María Torres García.

ID: A190066481-1